



E M P R E S A S
CARRASCO & CONTRERAS LIMITADA
Instalaciones eléctricas - Informáticas - climatización



CONTRATO DE MANTENCION PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO OFICINAS

En Santiago a 1° de Julio de 2006 entre CARRASCO Y CONTRERAS LTDA. RUT 78.148.160-2, representada por Jaime Carrasco Reyes, ambos domiciliados en Pedro León Ugalde 1563 Santiago, en adelante el prestador de servicios, por una parte; y por la otra FUNDACIÓN INTEGRAL, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, Yasna Provoste Campillay, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante la Empresa, se conviene el siguiente contrato:

1°. - El prestador de servicios se obliga a atender el servicio de mantenimiento preventivo de las Instalaciones eléctricas, voz y datos y equipos de aire acondicionado existentes y situados en el inmueble de calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago.

2°. - El servicio de mantenimiento se prestara con el objeto de conservar las instalaciones y equipos de las oficinas mencionadas, en condiciones operativas normales, el servicio contempla:

Instalaciones eléctricas, de voz y datos:

Se refiere al servicio de mantenimiento preventivo para las instalaciones eléctricas de alumbrado, fuerza, cableado del sistema de comunicaciones de voz y datos existentes y en operación, ubicadas en la propiedad más arriba señalada.

Una revisión visual informativa y correctiva a todas las instalaciones una vez por semana, se verifican los eventos anormales que se detecten y/o se mencionen en el libro de novedades.

Un servicio de mantención preventivo a los 9 tableros eléctricos de alumbrado y fuerza generales y de distribución, que se efectuará cada 6 meses.

Mantención de los planos de las instalaciones existentes, una vez por año se entregarán las versiones actualizadas en papel.

Atención de emergencia con un tiempo de respuesta no superior a 3 horas hábiles.

Atención preferente en el caso de fallas eléctricas de alumbrado, fuerza, cableado del sistema de comunicaciones de voz y datos existentes, no previstas o circunstancias que hagan necesaria la presencia en las oficinas de la empresa.



DISTRIBUIDORES



Pedro León Ugalde 1563 FonoFax: (56 2) 555 6186 Código Postal 651 1540 - Santiago - Chile

www.cableadoestructurado.cl



E M P R E S A S
CARRASCO & CONTRERAS LIMITADA
Instalaciones eléctricas - informáticas - climatización



Orientación en la especialidad, tarifas, elementos, en general todas las obras que corresponden a un servicio de mantención preventiva de las instalaciones existentes.

Instalaciones aire acondicionado :

Desarrollar un programa de mantención preventivo y correctivo de acuerdo con requerimientos del fabricante de los equipos.

El programa contemplará a lo menos los siguiente parámetros:

Limpieza de filtros, Limpieza gabinetes, Chequeo de temperaturas, Limpieza de serpentines, ductería, rodetes y ventiladores, Lubricación general, Revisión válvulas, Revisión y verificación sistema eléctrico y en general todas las labores que ordinariamente se desarrollan en un programa de mantención preventiva.

3°.- El prestador de servicios, asignará personal técnico para realizar los trabajos de mantención descritos en el punto 2° y efectuará las visitas de mantenimiento motivadas por llamadas de emergencia, las que se llevarán a cabo dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la llamada, salvo que la situación requiera atención urgente, en cuyo caso será atendida de inmediato.

4°.- Se excluyen de las obligaciones del prestador de servicios aquellos de reparación que tengan origen en razones de fuerza mayor o de caso fortuito, o en el mal uso o mal manejo y/o la intervención de terceras personas. Las modificaciones a las instalaciones, nuevas instalaciones y, en general aquellas no comprendidas ordinariamente en un servicio de mantenimiento, se realizarán con acuerdo previo de las partes. El prestador de servicios no podrá cobrar servicios especiales, al margen de este contrato, sin la aprobación previa de la Empresa.

5°.- Por los servicios prestados Fundación Integra pagará cada dos meses la suma de 24,79 Unidades de Fomento, IVA incluido, en su equivalencia en pesos a la fecha efectiva de pago. Dicha cantidad se cancelará dentro de los cinco días hábiles siguientes al período indicado y en todo caso contra entrega de la respectiva factura por parte del prestador de los mismos.

6°.- El servicio de mantenimiento no incluye ningún tipo materiales, y no están comprendidas las reparaciones a que deban ser sometidos elementos integrantes del equipo, como consecuencia de desgaste normal, estas reparaciones si las hubiese serán materia de un presupuesto adicional, que será previamente autorizado. Se entenderá por reparación todo trabajo no especificado en el programa de mantención.

Los materiales se facturan una vez instalados a un valor referencial tomado del listado de precios que aparecen en www.dartel.cl, valor de lista menos 30% de descuento y en general corresponden a tubos fluorescentes, ampolletas, partidores, ballast, módulos de artefactos, placas e interruptores



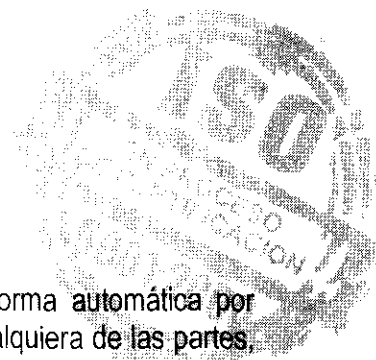
DISTRIBUIDORES



E M P R E S A S

CARRASCO & CONTRERAS LIMITADA

Instalaciones eléctricas - informáticas - climatización

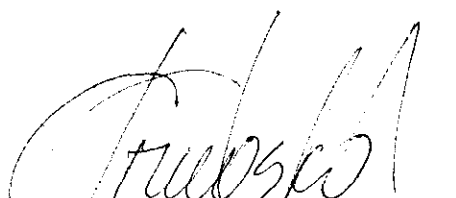


automáticos.

7°. - El presente contrato tendrá una vigencia de 60 días, renovable en forma automática por periodos iguales y sucesivos, salvo aviso en contrario dado por escrito por cualquiera de las partes, con 30 días de anticipación en carta dirigida al domicilio señalado en el encabezamiento.

8°. - Las partes fijan su domicilio en Santiago.

9°. - El presente contrato se otorga en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.


JAIME CARRASCO REYES
REPRESENTANTE LEGAL
CARRASCO Y CONTRERAS LTDA.


YASNA PROVOSTE CAMPILLAY
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACION INTEGRA



disk.cont.varios/06
Carrasco y Contreras Ltda..

Firmó Don Gustavo Soto Salgado, Cédula de Identidad N° 5.038.098-K, en representación de Fundación Integra según consta de escritura pública de fecha 09 de Mayo de 2006, otorgada ante la 37ª Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.



DISTRIBUIDORES

TRANE™

Pedro León Ugalde 1563 FonoFax: (56 2) 555 6186 Código Postal 651 1540 - Santiago - Chile
www.cableadoestructurado.cl



E M P R E S A S
CARRASCO & CONTRERAS LIMITADA
Instalaciones eléctricas - informáticas - climatización



ANEXO
CONTRATO DE MANUTENCIÓN PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO OFICINAS

En Santiago a 10 de enero de 2008, entre **CARRASCO Y CONTRERAS LTDA.** RUT 78.148.160-2, representada por Jaime Carrasco Reyes, ambos domiciliados en Pedro León Ugalde 1563 Santiago, en adelante el prestador de servicios, por una parte; y por la otra **FUNDACIÓN INTEGRAL**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, **LORETO AMUNÁTEGUI BARROS**, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante la Empresa, se conviene lo siguiente:

PRIMERO:

Con fecha 1° de julio de 2006, Fundación Integral y la empresa celebraron un contrato sobre servicio de mantenimiento preventivo de las Instalaciones eléctricas, voz y datos y equipos de aire acondicionado existentes y situados en el inmueble de calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago.

El citado servicio de mantenimiento contempla:

- a) Instalaciones eléctricas, de voz y datos
- b) Instalaciones aire acondicionado

SEGUNDO:

Que, por el presente acto, las partes vienen en modificar el contrato señalado en la cláusula primera, en el sentido de incorporar dentro del contrato el servicio de mantención de los equipos de aire acondicionado las dependencias de Fundación Integral ubicadas en Alonso de Ovalle N° 766, Santiago, anexo de la Casa Central de la Fundación.

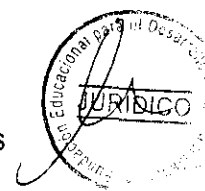
La Empresa prestará dichos servicios de conformidad a lo señalado en el contrato original y en el presente Anexo, así como de acuerdo a lo señalado en el documento "Anexo Técnico", de fecha 10 de enero de 2008, el que se entiende formar parte integrante del presente instrumento. En caso de contradicción entre dicho Anexo Técnico y las cláusulas del contrato, primarán estas últimas.

TERCERO:

Fundación Integral pagará a la Empresa las sumas que se indican a continuación, por concepto de los servicios contratados:

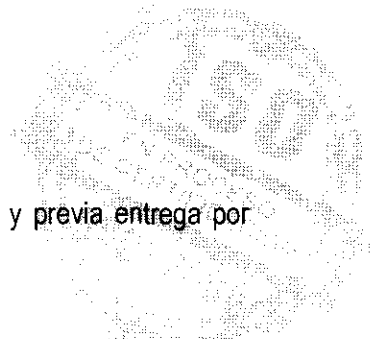
- Valor mensual por cada equipo de aire acondicionado: 1,1 UF, mas IVA.

Fundación Integral pagará la citada suma por mes vencido, dentro de los diez días siguientes al mes





E M P R E S A S
CARRASCO & CONTRERAS LIMITADA
Instalaciones eléctricas - informáticas - climatización



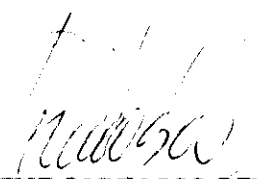
de prestación de los servicios, en su equivalencia en pesos al día de pago, y previa entrega por parte de la Empresa de la respectiva factura.

CUARTO:

En lo no modificado, permanece vigente el contrato señalado en la cláusula primera de este instrumento.

QUINTO:

El presente contrato se otorga en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.


JAIME CARRASCO REYES
REPRESENTANTE LEGAL
CARRASCO Y CONTRERAS LTDA.



disk.cont.varios/08
Modificación contrato aire acondicionado

